

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29770 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 685/2015, por auto de fecha 23 de septiembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor UNIÓN DE FUERZAS DE VENTAS, S.L., con CIF B-85368090.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de UNIÓN DE FUERZAS DE VENTAS, S.L.": SALA Y SERRA CONCURSOS, S.L.P., C/ Marqués de Urquijo, n.º 41, piso 1.º, 28008 Madrid.

- Representante de SALA Y SERRA CONCURSOS, S.L.P.: D. Víctor Peña Aizpurúa.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: concursos@sala-serra.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de septiembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150042091-1